



TANIA LARIOS PÉREZ DIPUTADA

II LEGISLATURA

La que suscribe, Tania Larios Pérez, en mi carácter de Diputada de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX y CXV, 21 en sus párrafos segundo y tercero, todos ellos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 100 fracción I y II y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, mediante el cual se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, informe a esta soberanía sobre sus acciones realizadas en materia de cambio climático y refuerce la coordinación con los titulares de las alcaldías de la ciudad para atender esta problemática, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El cambio climático es una realidad que ha alcanzado a todos los países del mundo, el cual consiste en la “variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables”. Desde tiempos preindustriales las actividades humanas han causado un calentamiento ambiental de aproximadamente 1°C; estimándose que de continuar con la tendencia actual, entre los años 2030 y 2050 este será de 1.5 °C.

Los efectos del cambio climático tienen implicaciones en la viabilidad de la existencia del ser humano en el planeta, mismos que hoy están generando más migraciones que las guerras y los factores económicos, existiendo datos que indican que en los próximos 30 años dichos efectos expulsarán de sus hogares alrededor de 140 millones de habitantes en todo el mundo. Lo anterior derivado de las sequías, precipitaciones torrenciales e inundaciones, aunado a la destrucción de cosechas y falta de agua para rebaños.

En el caso de México, el país es altamente vulnerable a sus efectos y actualmente ya se pueden observar los siguientes fenómenos:

- Las temperaturas promedio a nivel nacional aumentaron en 0.85°C y las temperaturas invernales en 1.3°C.
- Se ha reducido la cantidad de días más frescos desde los años 60 del siglo pasado y hay más noches cálidas.
- La precipitación pluvial ha disminuido en la región sureste del país desde hace medio siglo.
- Aumento de huracanes, sequías, deslaves, temperaturas extremas y lluvias torrenciales, inundaciones e incendios.
- El gas más abundante que se emite es el dióxido de carbono con 71% de las emisiones, seguido del metano con 21%. Del total de estas emisiones 64% provienen del consumo de combustibles fósiles; 10% se originan por los sistemas de producción pecuaria; 8% provienen de los procesos



TANIA LARIOS PÉREZ DIPUTADA

II LEGISLATURA

industriales; 7% se emiten por el manejo de residuos; 6% por las emisiones fugitivas por extracción de petróleo, gas y minerías, y 5% se generan por actividades agrícolas.

Ante esta realidad cabe preguntarse, ¿Y qué pasará con la Ciudad de México?, ¿Qué acciones de largo plazo se están realizando para mitigar los efectos del cambio climático?, ¿Se tiene definido y actualizado el atlas de riesgo que permita identificar las zonas con mayores asentamientos humanos, regiones o zonas geográficas vulnerables, así como los actuales y futuros escenarios climáticos?

En nivel de concentración poblacional en la Ciudad es de las mayores en el mundo. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020, la Ciudad de México registró 9.2 millones de habitantes y el Estado de México 16.9 millones de habitantes, siendo esta última la más poblada del país.

Es decir, que ambas entidades tienen 26.1 millones de habitantes que todos los días requieren necesidades de movilidad, agua potable, energía, alimentos, entre otras. Entonces, ¿En qué magnitud impactarán los efectos del cambio climático tanto en la Ciudad de México como en las entidades contiguas a estas si no se toman acciones preventivas?

Entre otras cosas la Ley General de Cambio Climático establece las atribuciones que le competen a la federación, entidades federativas y municipios en la materia. Entre las diversas atribuciones ahí establecidas, en el contexto del presente punto de acuerdo cobran relevancia las siguientes:

Artículo 8o. Corresponde a las entidades federativas las siguientes atribuciones:

I. Formular, conducir y evaluar la política de la entidad federativa en materia de cambio climático en concordancia con la política nacional;

II. Formular, regular, dirigir e instrumentar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, de acuerdo con la Estrategia Nacional y el Programa en las materias siguientes:

a) a f)...

g) Recursos naturales y protección al ambiente dentro de su competencia;

h) ...

i) Protección civil y j)...

III. Incorporar en sus instrumentos de política ambiental, criterios de mitigación y adaptación al cambio climático;

IV. Elaborar e instrumentar su programa en materia de cambio climático, promoviendo la participación social, escuchando y atendiendo a los sectores público, privado y sociedad en general;



TANIA LARIOS PÉREZ DIPUTADA

II LEGISLATURA

V. Establecer criterios y procedimientos para evaluar y vigilar el cumplimiento del programa estatal en la materia y establecer metas e indicadores de efectividad e impacto de las acciones de mitigación y adaptación que implementen;

VI. Gestionar y administrar recursos estatales para apoyar e implementar acciones en la materia;

VII. ...

VIII. Fomentar la investigación científica y tecnológica, el desarrollo, transferencia y despliegue de tecnologías, equipos y procesos para la mitigación y adaptación al cambio climático;

IX. Desarrollar estrategias, programas y proyectos integrales de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero para impulsar el transporte eficiente y sustentable, público y privado;

X. Realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población sobre los efectos adversos del cambio climático;

XI. Promover la participación corresponsable de la sociedad en la adaptación y mitigación, de conformidad con lo dispuesto en las leyes locales aplicables;

XII. ...

XIII. Elaborar, publicar y actualizar el atlas estatal de riesgo, en coordinación con sus municipios o delegaciones, conforme a los criterios emitidos por la federación;

XIV. a XIX. ...”

Es preciso señalar que en el tercer informe de Gobierno de la actual administración no se informa a detalle sobre las acciones que se están impulsando en esta materia, sobre todo de las atribuciones que están previstas en el artículo 8 de la Ley General de Cambio Climático.

Sin duda una de las mayores herramientas para que la ciudadanía pueda acompañar y hacer propias las políticas públicas implementadas en temas tan importantes como el ya señalado es la información, ya que mediante esta se pueden hacer corresponsables en una lucha que requiere esfuerzos conjuntos entre sociedad y gobierno. Lo anterior cobra relevancia en el marco de que el pasado 24 de septiembre se realizó en las principales ciudades y capitales del mundo, una marcha pidiendo la declaratoria de emergencia climática, juntando en el caso de México cerca de 75,000 firmas ciudadanas con dicho objetivo.

En el mismo sentido la coordinación y cooperación entre el gobierno de la Ciudad y sus alcaldías en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de planes y programas sobre cambio climático, son fundamentales para el éxito de estas políticas, lo anterior ante el hecho de que este orden de gobierno es el que mayor cercanía con la población, permitiendo así al gobierno central contar con insumos derivados de la



TANIA LARIOS PÉREZ DIPUTADA

II LEGISLATURA

participación vecinal, así como con mayores elementos técnicos para el diseño de políticas contra el cambio climático.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso, la presente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia informe a esta Soberanía sobre:

- I. Los aportes, recomendaciones y acciones que ha impulsado en el marco del Sistema Nacional de Cambio Climático, así como las acciones implementadas y resultados obtenidos en la materia en el ámbito local, congruentes con los objetivos de la agenda 2030 y el acuerdo de París; así como todas las acciones que ha llevado el Gobierno de la Ciudad de México en materia ambiental y de lucha contra el cambio climático con organizaciones internacionales, toda vez que la combinación de medidas para adaptarse y mitigar pueden tener beneficios en los Objetivos de Desarrollo sostenible; y,
- II. Los avances y retos locales para el cumplimiento del programa en materia de cambio climático y desarrollo sustentable.

SEGUNDO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a efecto de fortalecer las acciones de coordinación con las personas titulares de las Alcaldías de la Ciudad, e impulsar estrategias con las Secretarías de Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano y Vivienda, Movilidad, Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y Salud, en términos de las atribuciones conferidas en el artículo 9 de la Ley General de Cambio Climático.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a 7 de octubre del año 2021.

ATENTAMENTE

Dip. Tania Larios Pérez

TANIA LARIOS PÉREZ
DIPUTADA

Ciudad de México a 12 de octubre del 2021.
MAME/AL/032/21

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO,
II LEGISLATURA.
P R E S E N T E

Por medio del presente remito a usted la propuesta de modificación al siguiente asunto:

37.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE SUS ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y REFUERCE LA COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD PARA ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA; SUSCRITA POR LA DIPUTADA TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

La propuesta realizada es:

Primero: El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Coordinación General de Asesores y Asuntos Internacionales de la Jefatura de Gobierno ambas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia informe a esta Soberanía sobre:

I. Los aportes, recomendaciones y acciones que ha impulsado en el marco del Sistema Nacional de Cambio Climático, así como las acciones implementadas y resultados obtenidos en la materia en el ámbito local, congruentes con los objetivos de la agenda 2030 y el acuerdo de París; así como todas las acciones que ha llevado el Gobierno de la Ciudad de México en materia ambiental y de lucha contra el cambio climático con organizaciones internacionales, toda vez que la combinación de

medidas para adaptarse y mitigar pueden tener beneficios en los Objetivos de Desarrollo sostenible; y, quienes son el área responsable del Poder Ejecutivo local de dar seguimiento a tratados internacionales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de Paris , por mencionar alguno, los cuales hablan y nos dan una hoja de ruta para trabajar temas relacionados como el Cambio Climático.

Agradeciendo anticipadamente su atención, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

C.C.P.

-MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ, COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.